

V. OTROS ANUNCIOS

251

NOTARÍA DE DON JOSÉ MANUEL MESEGUER PÉREZ

EDICTO

Don José Manuel Meseguer Pérez, notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Buitrago del Lozoya.

Hago constar: Que en esta notaría se tramita acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida con el fin de acreditar en el término municipal de Lozoya (Madrid) la descripción de la finca que sigue a continuación:

- A) Propietario: don Alberto Mesto González.
- B) Descripción de la finca:

Urbana.—Huerta al sitio de La Cercona, en término municipal de Lozoya (Madrid), de 73 centiáreas. Linda: al Norte, con calle; al Este, con don Nicolás Callejo; al Sur, con don José Vicente, y al Oeste, con herederos de doña Micaela Fernández.

Actualmente es un solar urbano sito en la calle Luna, número 11, con una superficie de 124 metros cuadrados, según catastro, y según medición técnica, 119,88 metros cuadrados. Linda: a la derecha, entrando, con el número 13 de la calle Luna, con referencia catastral número 3.637.116, a nombre de doña Teodora Rodríguez González; a la izquierda, con calle pública; al fondo, con el número 4 de la calle Los Corralones, con referencia catastral número 3.637.102, a nombre de don Hipólito Enrique García Moreno.

Título: que don Alberto Mesto González es propietario de la finca por compraventa, a los hermanos doña Fuensanta, doña Faustina y don Vicente Valeriano García Hernanz, en virtud de escritura autorizada por el notario que fue de Madrid, don Blas Piñar López, el día 3 de noviembre de 1981, con el número 4.168 de su protocolo.

Situación catastral: 3637101VL3333N0001UU.

Situación registral: inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, libro 34, tomo 741, folio 234, finca número 2.944, inscripción segunda, con una superficie de 73 metros cuadrados, y se solicita la inmatriculación del exceso equivalente a 46,88 metros cuadrados.

Durante el plazo legalmente previsto, podrán los interesados comparecer en mi notaría, sita en Buitrago del Lozoya, plaza Picasso, número 5, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Buitrago del Lozoya, a 22 de julio de 2010.—Firmado.

(02/7.890/10)